



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2108 Santa Fe rural
 Versión 23 del 29-MAYO-2024
 Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
 Estado INSCRITO el 19-Noviembre-2020, REGISTRADO el 19-Febrero-2021
 Tipo de proyecto Servicios
 Etapa del proyecto Operación
 Origen iniciativa local Otro
 Número del Acta 3 del 27-Mayo-2020
 Descripción iniciativa Circular CONFIS 003 de 2020 definicion lineas de inversion 2021-2024
 Observaciones iniciativa NINGUNA

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
 Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
 Programa General 23 Bogotá rural

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
 Sector Ambiente
 Componente Presupuestos Participativos - Ruralidad

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El Desarrollo Rural Sostenible es un proyecto que orienta las acciones prioritarias a realizar dentro de la localidad, articulando las instituciones locales y distritales sobre la ruralidad local. Tendrá como base la realidad de la ruralidad local, el cual se desarrollará a través de un proceso de construcción y de concertación con la comunidad y las entidades del Distrito.

Este proyecto articula diferentes instrumentos de planificación y gestión como son el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, el Plan de Gestión Ambiental -PGA, la Política Pública Distrital de Ruralidad decreto 327 de 2007, el Plan de Desarrollo Distrital ¿Bogotá Mejor para todos¿, los Planes Maestros, políticas distritales y nacionales.

Este proyecto debe fundamentarse en los principios de la Política Pública Distrital de Ruralidad: Solidaridad, autonomía, diversidad, equidad, desarrollo endógeno, sostenibilidad, participación, integración territorial y regional, corresponsabilidad y subsidiariedad, y en las estrategias de: Participación ciudadana activa, articulación de políticas públicas, gestión social integral del territorio, descentralización, cohesión social y territorial, integración regional, investigación aplicada y formación para el desarrollo rural sostenible, información y comunicación y solución pacífica de conflictos.

Así mismo, es imperativo reconocer la ruralidad local desde el punto de vista productivo, sus áreas, aspectos económicos y sociales, desde una perspectiva poblacional diferencial y de género, que permita identificar, visibilizar y fortalecer los saberes de hombres y mujeres reduciendo su impacto ambiental. Para ello, es necesario garantizar la protección de los ecosistemas esenciales para el ciclo del agua y ciclo productivo en las zonas rurales de la localidad, aplicando mecanismos de ordenamiento, disponibilidad y acceso a los recursos en las áreas rurales de la localidad, mejorando los diferentes sistemas agrícolas, pecuarios, forestales y generando acciones de reconversión tecnológica, al tiempo que se mejora la calidad e inocuidad de los alimentos provenientes del sector agropecuario rural.

La localidad de Santa Fe cuenta con un área rural de 3.819,89 Hectáreas se caracteriza por la existencia de áreas protegidas públicas como la Reserva Forestal Protectora Nacional Bosque Oriental de Bogotá -RFPNBOB- declarada a través de Resolución 076 de 1977 y la Reserva Natural de la Sociedad Civil ¿RNSC- El Horadado de San Alejo declarada por la Resolución 0271 de 2008 adicionalmente se localizan el - Distrito de páramos de Cundinamarca -



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2108 Santa Fe rural
Versión 23 del 29-MAYO-2024
Código BPIN

complejo de páramos Cruz Verde y Sumapaz (Guadalupe y Monserrate), complejos lagunares como Laguna el Vergón y humedales que dan pie a la conformación de redes de drenaje para importantes cuencas y ríos que crean el corredor de conexión de páramos de Chingaza, Guerrero y Sumapaz.

Otra característica importante que conforma la ruralidad de la localidad es la población que se ubica en la veredas Verjón Alto, Bajo y Fátima compuesta principalmente por campesinos que basan su sustento de vida en la agricultura a pequeña escala e incluyen saberes ancestrales y tradicionales, habitantes rurales que desarrollan su vida laboral en la ciudad y cuentan con nivel altos de educación, no presentan arraigo al territorio, como es el caso de los campesinos, y finalmente se encuentran los neocampesinos que se caracterizan por ser pobladores provenientes de la ciudad que se dedican a la actividad agrícola.

La principal actividad económica de la población rural se encuentra ubicada en ecosistemas de Bosque Alto, Páramo y Subpáramo donde se desarrollan actividades de agricultura con productos como papa, arveja, haba y pastos para ganadería, así mismo, se trabaja la ganadería y porcicultura; estas dos últimas actividades son las mayores aportantes de contaminación en suelo y agua. El desarrollo antrópico en estos ecosistemas han desencadenado problemas como incendios forestales, remoción de suelos, desplazamiento o sustitución de especies endémicas, contaminación en suelo y agua afectando, a su vez, la calidad de vida de la comunidad residente.

Y debido a la importancia de estos ecosistemas (paramos, subparamos, bosques altos, reserva, lagunas y humedales) en la conformación de la estructura ecológica que funciona como elemento de planeación para el desarrollo y que mediante el plan de manejo ambiental para la RFPBOB se reconoce el derecho de las comunidades campesinas preexistentes, se hace necesario, desarrollar proyectos que salvaguarden los recursos ecosistémicos de estas zonas y que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona rural.

Acorde con estudios realizados por Corporación Futuro Sostenible en el año 2017 Informe Técnico Fase I: Actividad B contrato de prestación de servicios No. 133 de 2016 en el Análisis predial zona rural de localidad de Santa Fe - la ruralidad de Santa Fe contiene en su extensión 43 predios públicos (23%) y 358 predios privados (77%) - . Lo anterior, se convierte en un factor diferenciador en términos de intervención ambiental puesto que las actividades en predios públicos se articulan con las instituciones y se maximizan las metas ambientales; no obstante, al intervenir predios privados, se desencadena problemáticas sociales dentro de la comunidad que históricamente a habitado esta área.

Por lo anterior los proyectos que se desarrollen dentro de la ruralidad de Santa Fe deberán estar dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes dando prioridad a i) la sustitución o reconversión de actividades productivas (agropecuarias) a partir del uso permitido el plan de manejo de la RFPBOB Resolución 1766 de 2016, ii) desarrollo del emprendimiento rural iii) inclusión de tecnologías o procesos limpios que permitan mejorar las actividades productivas existentes y la sostenibilidad del territorio.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Comunidad rural ubicada en el área rural de la localidad de Santa Fe, sin perjuicio de beneficiar de manera indirecta al área urbana de la localidad.	2.210 habitantes de las veredas el Verjón Alto, Bajo y Fátima; adicionalmente, los habitantes en veredas Monserrate y Guadalupe conforman la población rural de la localidad de Santa Fe.	La comunidad rural de Santa Fe se encuentra ubicada en las veredas el Verjón Alto, Bajo, Fátima, La Peña y menor medida vereda Monserrate y Guadalupe.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1 ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA
VIGENCIA 2021 Y 2022

La formulación de los Proyectos debe contemplar como mínimo las siguientes etapas y su descripción:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2108 Santa Fe rural
Versión 23 del 29-MAYO-2024
Código BPIN

Elaboración de intervención: Caracterización físico-biótica del (las) área(s) a intervenir, la cual debe incluir la zonificación y priorización de intervenciones agropecuarias; Diseños: Comprende la elaboración del esquema de trabajo a realizar, en cuanto a la implementación de Buenas Prácticas Productivas (BPP); Formalizar acuerdos de uso del suelo con buenas prácticas ambientales con los habitantes del territorio rural; Reconversión Productiva; Escuelas de campo: enseñanza y aprendizaje fundamentada en la educación no formal; Armonización con las vocaciones productivas, de la región principalmente con los sectores priorizados por diferentes entidades; Participación: Los proyectos deberán contemplar la identificación de los diferentes actores; Seguridad alimentaria y nutricional; Generación de ingresos; Gestión de conocimiento: sistematización de la experiencia.

En el proceso de presupuestos participativos realizado en el año 2020, la comunidad participante presento las siguientes iniciativas, las cuales fueron aprobadas por el Sector ambiente: SF119 - Compostaje (utilización de residuos como abono para la agricultura), SF118 - Productores rurales en armonía con el territorio, Mejorar seguridad alimentaria.

Para la vigencia 2022 esta meta no tiene propuestas de presupuestos participativos asociadas.

VIGENCIA 2023

Continuidad de a la implementación y seguimiento de los proyectos de avicultura sostenible, apicultura y flores comestibles, agricultura rural y se iniciará con el estudio implementación de la reconversión de ganadería sostenible. Componente Implementación: Capacitaciones en manejo y cuidado inicial; implementación de actividades productivas; seguimiento y sostenibilidad a vigencias anteriores.

COMPONENTE 2: EMPRENDIMIENTO RURAL

VIGENCIA 2021 Y 2022

Las acciones se deberán diseñar con miras a brindar solución y minimizar las problemáticas ambientales que afectan actualmente los ecosistemas, asimismo deberán estar enmarcadas en la recuperación, restauración y sostenibilidad de la ruralidad de la Localidad; adicionalmente, deberán atender las necesidades básicas de la población fomentando el desarrollo de proyectos, bienes o servicios a partir de la transformación o sustitución de actividades productivas conforme al uso permitido del suelo.

Actividades: promover la agroindustria artesanal sostenible, Abordar los problemas de las localidades como conflictos territoriales buscando la generación de espacios de concertación, Reconocer, fomentar potencializar las diferentes expresiones culturales de la ruralidad local, Apoyo a iniciativas para la identificación y salvaguarda de los valores populares, Contribuir con el desarrollo productivo agropecuario de los campesinos de la localidad, Desarrollo y fortalecimiento del sector turismo.

En el proceso de PP realizado en el 2020, la comunidad presento las iniciativas: SF125 (Apropiación de la ruralidad, mediante autogestión en huerto, gastronomía orgánica huerto el castillo) y SF126 (Transporte digno en la ruralidad para personas en situación de discapacidad), las cuales fueron de imposible ejecución.

Como resultado de los acuerdos diferenciales de PP 2021 resultaron las siguientes propuestas para ejecución con presupuesto 2022: 30021 Vivero Agroecológico para las Veredas Fátima y la Peña; 30022 Arreglos Silvopastoriles de Verjon Alto; 30023 Huertas Agroecológicas Verjon Bajo.

VIGENCIA 2023 Presup. participativos: continuidad con el proceso de fortalecimiento a procesos productivos, a través de la propuesta denominada -Soberanía alimentaria sostenible-26730. Actividades: Componente de acompañamiento y seguimiento; comercialización.

VIG 2024 Continuidad proyectos avicultura sostenible, agricultura rural y se iniciará el estudio de reconversion a ganaderia sostenible.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 2108 Santa Fe rural
 Versión 23 del 29-MAYO-2024
 Código BPIN

7. OBJETIVOS

Objetivo general

1

Mejorar la calidad de vida de la población rural local, entendida como: nivel de vida, medio de vida y forma de vida; buscando la promoción de un territorio saludable, seguro, equitativo, productivo, estimulante, incluyente, democrático y participativo para el desarrollo integral del ser humano y la cultura campesina incluyendo una perspectiva poblacional diferencial y de género.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Desarrollar proyectos pilotos y prestar asistencia técnica en la zona rural de la Localidad que permitan a la población rural producir bienes y/o servicios a partir del desarrollo, transformación o sustitución de actividades conforme al uso permitido del suelo. Se deberá tener presente la Resolución 1766 de 2016.
- 2 Desarrollar diagnóstico y elaborar estudios de pre factibilidad económica de los productos, bienes y servicios que pueden desarrollarse, transformarse o sustituirse en la zona rural de la Localidad; desarrollando inventarios a nivel de campo de las especies con potencial de uso, manejo y generación de ingresos y estableciendo los volúmenes mínimos de los productos para constituirse en alternativas sostenibles ambiental y económicamente.

8. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Apoyar	60.00	Pedios	rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.
2	Vincular	60.00	Hogares y/o unidades productivas	A procesos productivos y de comercialización en el sector rural.

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2024

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Asesoría y asistencia técnica	0	203	311	309	600	1,423
Emprendimiento rural	0	203	309	309	350	1,171

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2024

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2024				Total Proyecto
	2021	2022	2023	2024	
\$0	\$406	\$620	\$618	\$950	\$2,594

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	N/A	N/A	2,210	habitantes del área rural de Santa Fe

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
03	Santa Fe Barrio(s)	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2108 Santa Fe rural
Versión 23 del 29-MAYO-2024
Código BPIN

Código Descripción localización

03 Santa Fe

Barrio(s)

Todos los barrios de la localidad

Unidad de planeamiento zonal - UPZ

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 No disponible	No aplica	19-02-2021

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Para la viabilización de este proyecto, se tuvo en cuenta el plan de desarrollo Local 2021- 2024 y los criterios de elegibilidad y viabilidad de cada sector.
2023: (04/10/2023) se actualizaron responsables, actividades y prospectivas financieras. . 29/11/2023 incorporación presupuesto 2024. 20/12/2023 actualización presupuesto 2024, según Acuerdo Local 005 de 2023. 04/03/2024 De acuerdo con el proceso de inflactación bajo el acompañamiento de la SDP, se actualizaron las prospectivas financieras, por lo anterior, los valores para las vigencias 2021, 2022 y 2023 se encuentran en pesos 2024 y se actualizó responsable del proyecto.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Juan Carlos León
Area Área de Gestión de Desarrollo Local Santa Fe
Cargo Promotor ambiental territorial
Correo juan.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 3821640

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 2108 Santa Fe rural
Versión 23 del 29-MAYO-2024
Código BPIN

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y esta basado en los diagnósticos actuales de la localidad

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DAIRO JEZZID LEON ROMERO
Area Planeación
Cargo Profesional Especializado Planeación
Correo dairo.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3821640
Fecha del concepto 19-FEB-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna